



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3130/2010.-

ZAPALLAR, 24 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063.08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 861/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 171/2010, de fecha 13 de Septiembre de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE** en Cometido funcionario a don Señor **PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA** Cédula Nacional de Identidad N° [] Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Viña del Mar	06.09.2010	Traslado Alumnos de 7° Básico a INCAP.	\$ 12.841.-
Santiago	09.09.2010	Traslado de Alumnos a viaje de Estudios.	\$ 12.841.-
Viña del Mar	13.09.2010	SECRETEDUC.	\$ 12.841.-

- 2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 38.523.- (treinta y ocho mil quinientos veintitrés pesos), como asignación por Comisión de servicios.
- 3° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.002 "Comisión de Servicio dentro del país".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

★ C-> EDUCACION/ Viáticos Pedro Cisternas Ibaca
DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- RECURSOS HUMANOS.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



OTR/ RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-